

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**8810** *Resolución de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, pudiendo solicitarse intercaladas vacantes y resultas, salvo que se pretendan amortizar en virtud del proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyo caso no se anunciará ninguna resulta correspondiente a las plazas del cuerpo de que se trate.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)), en los tabloneros de anuncio de las Gerencias

Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 28-6-2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de Diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

#### Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario Sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa

el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario Sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario Sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que estén en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente. (Art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (Art. 69 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el art. 70.3) del RD 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez

transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario Sustituto. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la referida localidad, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico, habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar la primera vez que se anuncie a concurso un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en el art. 54 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de presente Base:

9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.

10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por R.D. 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

12. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancias del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el art. 53 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre.

Tercera. *Baremos.*—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (art. 48.1.a) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

Antigüedad.—Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Directora General de Oficina Judicial y Cooperación, en el Registro de Entrada de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación del Gobierno en Almería: Alcalde Muñoz, 15, 04071 Almería.

Delegación del Gobierno en Cádiz: C/ Nueva, 4, 11071 Cádiz.

Delegación del Gobierno en Córdoba: C/ Tomas de Aquino s/n, 6.ª planta, 14071 Córdoba.

Delegación del Gobierno en Granada: Gran Vía de Colón, 54, 18071 Granada.  
Delegación del Gobierno en Huelva: Plaza Isabel La Católica, 9, 21071 Huelva.  
Delegación Provincial de Justicia de Jaén: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, 23071 Jaén.  
Delegación del Gobierno en Málaga: Avda. de la Aurora, 69, Edificio Aries, 29071 Málaga.  
Delegación del Gobierno en Sevilla: Plaza de la Contratación, 3, 41071 Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón y Asturias interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Plaza Jacinto Benavente, 3 - 28012 Madrid) dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, y aquellos otros incursos en reordenación de efectivos del art. 52. c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, presentarán sus solicitudes, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Orden, cumplimentando todos los apartados que se le exijan en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Plaza Jacinto Benavente, 3.-28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web [060.es/webs públicas/](http://060.es/webs_públicas/) contactar con la administración/oficinas de registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el art. 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de instancias de forma telemática a través del asistente.—Para los funcionarios que perciban sus retribuciones por el ámbito territorial del Ministerio de Justicia existe la posibilidad de rellenar la instancia por medios telemáticos a través de la Intranet del mismo (<https://perceptores.justicia.es>), con objeto de evitar errores en la transcripción de los códigos.

Aquellos funcionarios que cumplan los requisitos temporales para participar en este concurso y hayan recibido la clave podrán acceder a dicho servicio. Los funcionarios que no hayan recibido su clave correspondiente no podrán acogerse a lo especificado en este punto.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el Borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente Base.

Una vez entregada la solicitud de destino generada a través del asistente informático y desee modificar la misma dentro del plazo de presentación de solicitudes, ya no podrá hacerlo mediante dicho asistente informático, sino que deberá realizarlo de forma ordinaria, rellenando los modelos que figuran como Anexo II de la convocatoria y presentarla según lo indicado en los referidos puntos 1 al 7 de la presente Base. Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. *Peticiones condicionadas*.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

*Sexta. Tramitación.*—Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

*Séptima. Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

*Octava. Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, en los tabloneros de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Pza. Jacinto Benavente.—28012 Madrid) utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base Primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.



Novena. *Resolución definitiva y plazo posesorio.*

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Undécima. *Limitación para concursar.*—Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. *Recursos.*—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 28 de abril de 2011.—La Directora de Oficina Judicial y Cooperación, Ana Moniz Sánchez.

## ANEXO I

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
<b>ANDALUCÍA</b>							
<b>Comunidades Transferidas</b>							
<i>Cuerpo: Gestión PA</i>							
24672	JDO. DE PAZ DE ALBOX	GESTION P.A. SECRETARIA	ALBOX	ALMERÍA	1		N
16359	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL	GESTION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
27173	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	GESTION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	4		N
18705	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
19652	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
16493	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO)	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
30865	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
24897	JDO. DE PAZ DE LOS BARRIOS	GESTION P.A. SECRETARIA	BARRIOS (LOS)	CÁDIZ	1		N
16484	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM)	GESTION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
16487	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL	GESTION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
31296	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 10	GESTION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	2		N
26843	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	1	X	N
20132	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	X	N
30868	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	SAN FERNANDO	CÁDIZ	2		N
30871	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	SAN LÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	2	X	N
27176	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (MERCANTIL)	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	4		N
18872	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
31299	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2		N
23725	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
23731	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
22346	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
29495	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
20322	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	1	X	N
24975	JDO. DE PAZ DE LA RAMBLA	GESTION P.A. SECRETARIA	RAMBLA (LA)	CÓRDOBA	1		N
30874	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	BAZA	GRANADA	1		N
16170	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
28628	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
17741	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
17747	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
27179	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 (MERCANTIL)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	4		N
28851	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	2	X	N
18908	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
23005	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
28557	JUZGADO DE MENORES Nº 2	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
17193	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
31302	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	MOTRIL	GRANADA	2		N
26791	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
31305	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	AYAMONTE	GRANADA	2		N
17801	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
25116	JDO. DE PAZ DE LEPE	GESTION P.A. SECRETARIA	LEPE	HUELVA	1		N
25118	JDO. DE PAZ DE NERVA	GESTION P.A. SECRETARIA	NERVA	HUELVA	1		N
25124	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	GESTION P.A. SECRETARIA	PUNTA UMBRÍA	HUELVA	1		N
25126	JDO. DE PAZ DE ROCIANA DEL CONDADO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	ROCIANA DEL CONDADO	HUELVA	1		N
30892	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	ANDÚJAR	JAÉN	2		N
24478	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GESTION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N
31308	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	LINARES	JAÉN	2		N
30904	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	LINARES	JAÉN	3		N
25157	JDO. DE PAZ DE QUESADA	GESTION P.A. SECRETARIA	QUESADA	JAÉN	1		N
30877	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	ANTEQUERA	MÁLAGA	1	X	N
30886	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	COIN	MÁLAGA	2		N
31311	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	2		N
31314	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	3		N
18077	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
18092	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
18101	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
29689	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (DESAHUICIOS)	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
29789	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
19139	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
23984	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
30414	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
27104	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
30244	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
31083	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2		N
30898	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	RONDA	MÁLAGA	2		N
26600	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
30426	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
30901	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
25467	JDO. DE PAZ DE CANTILLANA	GESTION P.A. SECRETARIA	CANTILLANA	SEVILLA	1		N
25473	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA	GESTION P.A. SECRETARIA	CONSTANTINA	SEVILLA	1		N
25475	JDO. DE PAZ DE EL CUERVO DE SEVILLA	GESTION P.A. SECRETARIA	CUERVO DE SEVILLA (EL)	SEVILLA	1		N
30880	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	2		N
30883	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	1		N
30889	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	3		N
16908	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
16899	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
17281	JUZGADO DECANO	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
18381	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
28235	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
28806	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26 (FAMILIA)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
19313	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
19381	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
22604	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
29310	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
27110	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
30247	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
31131	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2		N
24382	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
29448	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
17284	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
30447	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
30895	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	2	X	N
28524	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	GESTION P.A. SECRETARIA	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA	1		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
<i>Cuerpo: Tramitación PA</i>							
16363	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
17386	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
21174	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	5		N
18709	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
27330	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
23573	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
29140	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
22737	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
19620	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BERJA	ALMERÍA	1	X	N
19623	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	BERJA	ALMERÍA	1	X	N
19656	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	EJIDO (EL)	ALMERÍA	2	X	N
19629	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1	X	N
29021	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	3	X	N
29024	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
29027	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
22919	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
22922	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	2	X	N
28936	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
29461	FISCALÍA DE ÁREA	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
26824	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
20085	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
30866	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
27102	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
22907	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	X	N
28222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
29458	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	X	N
26822	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
16497	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL Y PENAL (DESPL.)	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
19614	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
20178	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
20184	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
28184	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
29897	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
29464	FISCALÍA DE ÁREA	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
20112	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	CÁDIZ	2	X	N
31297	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	3		N
20133	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	X	N
20136	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	X	N
30872	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	2		N
20296	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CABRA	CÓRDOBA	1	X	N
16520	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
17686	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
27177	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	5		N
29772	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	X	N
31300	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	4		N
22341	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
22955	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
30875	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	BAZA	GRANADA	1		N
16174	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
17751	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
27180	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	5		N
23018	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
17194	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
31303	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	MOTRIL	GRANADA	3	X	N
31306	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	4		N
28859	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
26832	OFICINA DECANATO	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
17814	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
29499	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
26829	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
20595	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA	1	X	N
30893	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	ANDÚJAR	JAÉN	1		N
29781	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	2	X	N
20639	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
26765	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N
20672	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	LINARES	JAÉN	1	X	N
31309	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	LINARES	JAÉN	5		N
30905	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	LINARES	JAÉN	2		N
20699	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VILLACARRILLO	JAÉN	1	X	N
30878	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	ANTEQUERA	MÁLAGA	1		N
21126	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	COÍN	MÁLAGA	1	X	N
30887	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	COÍN	MÁLAGA	1		N
21129	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ESTEPOÑA	MÁLAGA	1	X	N
26811	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	ESTEPOÑA	MÁLAGA	1	X	N
31312	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	5		N
29063	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
30304	SECCIÓN TERRITORIAL DE LA FISCALÍA	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	2		N
18105	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N
18108	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
18111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
18114	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
18117	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N
31315	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	5		N
16729	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
16732	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
16720	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
18057	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
18081	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
18084	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
29790	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
29793	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
27360	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
23971	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
23995	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
27105	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
30245	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
31084	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	4		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
29443	SECCIÓN TERRITORIAL DE LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
28621	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO Nº 1	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
26598	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
30106	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	TRAMITACION P.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	2		N
30902	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	2		N
21713	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	1	X	N
21719	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	1	X	N
26868	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA	1	X	N
30881	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1		N
21779	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	1	X	N
30884	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	1		N
30890	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N
16268	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
16903	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
17282	JUZGADO DECANO	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
18352	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
18361	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
18364	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
18370	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
18385	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
18403	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
18412	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
18415	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
27378	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
28014	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
19350	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
19365	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 20	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
24163	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
24166	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
24172	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
24178	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
22596	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
22605	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N



Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
22608	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
29873	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
29876	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
27111	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
30248	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
23351	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
23357	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
23360	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
23363	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
31132	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		N
24383	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
29447	SECCIÓN TERRITORIAL DE LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1		N
29449	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
28625	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
21797	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
21800	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
30448	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
30896	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N

## Cuerpo: Auxilio Judicial

26771	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
17390	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
17393	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
17399	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
17402	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
27175	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
27331	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2		N
23571	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
29883	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
22738	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
17137	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	X	N
19654	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
19657	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
26784	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERÍA	1	X	N
29022	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
23709	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
29010	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2	X	N
30867	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2		N
20095	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CÁDIZ	1	X	N
20098	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CÁDIZ	1	X	N
26839	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
26744	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
16480	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
17666	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
27282	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
27288	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
23706	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
22908	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
20173	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
20179	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
23712	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
22929	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2		N
29465	FISCALÍA DE ÁREA	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
26842	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	3	X	N
20113	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	CÁDIZ	1	X	N
20119	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	CÁDIZ	1	X	N
20128	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	1		N
28934	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	1		N
31298	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	1		N
20140	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ROTA	CÁDIZ	1	X	N
30873	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
20170	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	UBRIQUE	CÁDIZ	2		N
16529	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1		N
17687	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1		N
17696	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1		N
27178	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
18886	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
31301	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2		N
23730	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
24339	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1		N
24970	JDO. DE PAZ DE IZNAJAR	AUXILIO JUDICIAL	IZNAJAR	CÓRDOBA	1		N
20324	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	1		N
20505	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ALMUÑÉCAR	GRANADA	1	X	N
30876	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	BAZA	GRANADA	2		N
16175	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N
27181	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1		N
23784	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N
23019	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N
29453	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N
17195	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N
31304	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	2		N
20544	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ÓRGIVA	GRANADA	1		N
20569	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ARACENA	HUELVA	1		N
31307	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1		N
16598	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
16604	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
17806	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
18949	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
22393	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
22396	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
23046	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
23049	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
24474	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
17198	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
20643	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ LA REAL	JAÉN	1		N
30894	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ANDÚJAR	JAÉN	1	X	N
26796	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA (LA)	JAÉN	1	X	N
23823	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	X	N
20676	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAÉN	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
31310	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAÉN	2		N
30906	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAÉN	3		N
26799	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ÚBEDA	JAÉN	1	X	N
30888	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	COIN	MÁLAGA	2		N
31313	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	1		N
29261	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
29001	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
18115	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
18118	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		N
31316	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		N
19174	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
26809	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
16206	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
29794	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
23999	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
22507	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
29800	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
27106	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
23208	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
23217	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
31085	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	2		N
17107	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
30900	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MÁLAGA	1	X	N
26815	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
30903	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
21720	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	1		N
29270	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	1		N
26869	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
25452	JDO. DE PAZ DE LA ALGABA	AUXILIO JUDICIAL	ALGABA (LA)	SEVILLA	1		N
25456	JDO. DE PAZ DE ARAHAL	AUXILIO JUDICIAL	ARAHAL	SEVILLA	1		N
28369	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	SEVILLA	1	X	N
21762	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N
30882	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO	SEVILLA	2		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
21774	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
30885	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	2		N
21786	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	OSUNA	SEVILLA	1	X	N
30891	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	3		N
16910	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
16272	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
16889	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
16895	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
16904	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
17283	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	5	X	N
18362	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
18365	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
18368	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
18380	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
18383	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
18386	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
27379	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
28808	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
19360	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
24149	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
24158	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
24161	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
24173	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
24176	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
24179	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
29312	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
29315	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
23355	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
23361	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
23367	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
23370	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
23379	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
23382	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
23385	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
23388	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
31133	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
24384	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
17113	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
17286	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	7	X	N
28662	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
30897	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	3		N

## ANEXO II

## CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACION DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2011.

Señalar (X) en el recuadro que proceda:

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

V1  
V2  
V3

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

<b>PUNTUACIÓN POR IDIOMA:</b>			
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:			
a)	b)	c)	

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DENOMINACIÓN ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD:			CUERPO ACTUAL:
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO: MÓVIL/FIJO:	
<u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		<b>C: Sólo peticiones condicionadas.</b> Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares
<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:</b> señalar (X) en el recuadro que proceda:			
V1	<input type="checkbox"/>	Servicio activo      Comisión de servicios	Indicar órgano judicial donde desempeña la comisión de servicios:
	<input type="checkbox"/>	Excedencia por cuidado de familiares	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	<input type="checkbox"/>	Servicios especiales	
V2	<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.	
V3	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	<input type="checkbox"/>	Suspensión de funciones Art. 506 g) LOPJ 19/2003	
	<input type="checkbox"/>	Reingreso provisional Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente)	
	<input type="checkbox"/>	Reingreso provisional desde el Cuerpo de Secretarios. Art. 70 R.D. 1451/2005	
<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional desde un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005		
<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96		
<b>P-1:</b> Si se encuentra en adscripción provisional, según art. 70 ó 54 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Localidad : _____			
<b>P-2:</b> En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 10 de la convocatoria, por reordenación de efectivos, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____			

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En a de de 2011

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria):

.....

.....



Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....  
 .....

## ANEXO IV

**MODELO DE ALEGACIONES**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2011.

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
----------	-----------------	------------------	--------

MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):	V-1		V-2		V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :						

CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):	
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/> D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD
B) NO OBTENCION DE DESTINO	<input type="checkbox"/> E) OTROS
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F..)

**ALEGACIONES**

FECHA

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales  
al servicio de la Administración de Justicia.  
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)  
28071 MADRID